

Resolución
Nº 36/2019

Acta Nº 06

VISTO: Que en el mismo lugar donde se desarrolla la Feria de los días Sábados, se instalan puestos de venta de mercaderías variadas, los primeros días de cada mes en que se realizan los pagos a Jubilaciones y Pensiones, concentrándose entorno a los locales de redes de pago.

RESULTANDO:

- I. Que se hace necesario regularizar dicha situación para crear una Feria Permanente.
- II. Que corresponde establecer que podrán instalarse en el lugar mencionado puestos de venta, entre el 1 y el 8 de cada mes a excepción del mes de Enero de cada año y los días Sábados que coincide con la Feria Navideña y con la Feria Toledo de ese día respectivamente.
- III. Que corresponde establecer que el horario de dicha feria será entre las 9.00 hs y las 17.00 hs.
- IV. Que se fija el costo correspondiente a la unidad básica de venta en dicho periodo en \$ 200 (doscientos pesos uruguayos) .

CONSIDERANDO: Que se hace menester dictar acto administrativo

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

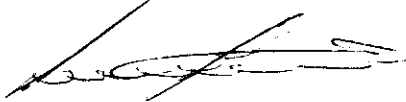
RESUELVE

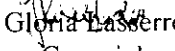
I)-**APROBAR** la realización de los trámites correspondientes para la creación de Feria Permanente en Ruta 6 esquina Blas Basualdo, Toledo, donde se realiza la feria de los días Sábados, entre el 1 y el 8 de cada mes a excepción del mes de Enero de cada año y los días Sábados en que coincide con la Feria Navideña y con la Feria Toledo de ese día respectivamente, en el horario de 9.00 hs a 17.00 hs; y estableciendo el costo de la unidad básica de venta en dicho periodo en \$ 200 (doscientos pesos uruguayos).

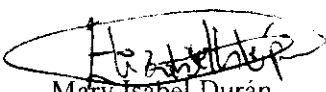
II)-Comuníquese a Secretaría de Planificación y demás oficinas pertinentes.

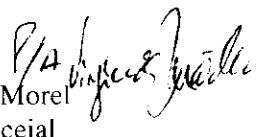
III)-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Eduardo Pinazzo
Concejal


Álvaro Gómez
Alcalde


Gloria Lasserre
Concejal


Mary Isabel Durán
Concejal


Walter Morel
Concejal